



D/312

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-33-0000676

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la gestión formulada por la Alférez (Lic.) María de los Ángeles Nievas, por la cual solicita el cese de su licencia extraordinaria sin goce de sueldo con fecha 14 de junio de 2026, en virtud de haberse reintegrado a cumplir funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a partir del 15 de junio de 2026;

RESULTANDO: que la citada licencia extraordinaria le fue concedida por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2026 (número interno 99.161), por el período comprendido desde el 20 de marzo de 2026 hasta el 19 de marzo de 2027;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

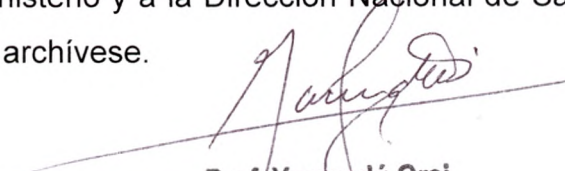
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Césase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la Alférez (Lic.) María de los Ángeles Nievas con fecha 14 de junio de 2026, concedida por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2026 (número interno 99.161), en virtud de haberse reintegrado a cumplir funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de junio de 2026.

2º. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA